ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO DOCUMENTOS TRÁMITE DE PAGO

MES DE TRAMITE:	Marzo
NUMERO DE CONTRATO:	123
CONTRATISTA:	Vinaltur.

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	FOLIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	VERIFICACIÓN ARCHIVO
Factura y/o documento equivalente	6494	28-3-22	1			
Acta de recibo a satisfacción	1	28-3-22	3			
Certificación de pago de aportes a seguridad social		28-3-22	1			
Planillas de pago de aportes parafiscales	7374.	15-3-22	3			
Informe de supervisión	106560	29-3-22	9			
Formato vida útil						
Acta de reunión						
Hojas de vida						
Plan de inversión						
Borrador acta de liquidación						
Otros:						
Cuentas por pagar comprobante	42022.	29-3-22	1	Alejandro Lina.	AJ	
Entrada de bienes y servicios						
Registro presupuestal de la obligación	4022	30/3/22	1	Dany	Dany	
Anexo comprobante de la obligación						
Orden de pago presupuestal						
Otros:						
Cuenta por Pagar						
Reporte disponibilidad de PAC						
Aclaraciones:						

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUFE: 77f3b2bac73d749a942de29fcf7573007494d7d0bb9a445a1187c494542fd25503bf88e1dfcfd290ee3d029b9ad96610

Vinaltur
Viajes Nacionales De Turismo S.A.S.
NIT 800.201.166 - 9

RTN 14676
ICA 4921

Responsables de IVA No Somos Autorretenedores
No Somos Grandes Contribuyentes

VIGILADO SuperTransporte

Servicio de Transporte terrestre Especial de pasajeros a Nivel Nacional en vehiculos ultimo modelo

FACTURACION ELECTRONICA HABILITADA SEGUN DOCUMENTO OFICIAL DIAN No.18764024075692 PREFIJO V DESDE EL No.6417 HASTA EL No.60000 FECHA: 2022/01/14 Vigencia 18 meses

Representacion Grafica

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° V 6494

COMPRADOR: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830002634 - 1
DIRECCION: CRA 11 102 50
TELEFONO:
CIUDAD: BOGOTÁ
FORMA DE PAGO: CREDITO
REGIMEN FISCAL: No responsable de Impuesto a las Ventas (49)
RESPONSABILIDAD FISCAL: R-99-PN - NO

FECHA Y HORA DE GENERACION
28/3/2022 11:50:13

FECHA DE VENCIMIENTO
31/03/2022

MEDIO DE PAGO
TRANSFERENCIA

ITEM	UNIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN MARZO		
1	2.00	RUTA BTA MELGAR - 1DIA - BUS	950,000.00	1,900,000.00
2	2.00	RUTA DENTRO DE BTA URBANO - 1/2DIA - BUS	600,000.00	1,200,000.00
3	4.00	RUTA VALLEDUPAR COVEÑAS - BUS	1,100,000.00	4,400,000.00
4	9.00	RUTA URBANO CARTAGENA - 1DIA - BUS	980,000.00	8,820,000.00
		#$15-01-02-001;CONTRATO 123-MDN-COGFM-ESDEG-2022;		
		facturacionelectronica@esdegue.edu.co#$		

Total Lineas o Items : 4

El servicio publico de transporte de pasajeros en la modalidad especial, se encuentra excluido de IVA segun el Articulo 476 Numeral 9 del Estatuto Tributario

SON : QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la LETRA DE CAMBIO según articulo 774 modificado por la ley 1231 del 17 de julio de 2008 del codigo de Comercio y demas legislacion concordante. En caso de Mora se liquidará los intereses a la tasa máxima aprobada por la superintendencia al momento de pago.

SUBTOTAL	16,320,000
IVA 19%	0.00
RETEFUENTE	571,200.00
RETE ICA	0.00
TOTAL FACTURA	15,748,800

Esta factura esta Regida por la Ley 1266 de 2008 Habeas Data.

PARA PAGO POR TRANSFERENCIA FAVOR REALIZARLA A NOMBRE DE VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. CUENTA CORRIENTE 078340429 BANCO BOGOTA

ATENTAMENTE	Recibi de conformidad los servicios de esta Factura y acepto el valor estipulado de la misma.
	Fecha:
	Nombre:
	C.C. o NIT:
	Sello:

FECHA Y HORA DE VALIDACION 2022-03-28 11:50:12

Direccion: Av. Cra 68 No. 43-67 sur Telefonos: 5648661 / 5632136 Correos: subgerencia@vinaltur.com / contabilidad@vinaltur.com

Impreso por Vinaltur S.A.S. Nit 800.201.166-9 - HELISA PROasistemas - Software COFIDI Proveedor Tecnologico Ateb Colombia S.A.S. NIT 900.965.992-7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: V-6494

Código Único de Factura - CUFE : 77f3b2bac73d749a942de29fcf7573007494d7d0bb9a445a1187c494542fd25503bf88e1dfcfd290ee3d029b9ad96610

Fecha de Emisión: 28/03/2022

Fecha de Vencimiento: 31/03/2022

Tipo de Operación: Mandatos Servicios

Prefijo: V

Tipo de Negociación: Crédito

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Orden de Compra:

Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Nit del Emisor: 800201166

Razón Social: VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S

Nombre Comercial: VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: AK 68 43 67 SUR

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

País: Colombia

Actividad Económica: 4921

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono:

Correo: contabilidad@vinaltur.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:830002634

Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Tipo de Documento: NIT

Dirección: CRA 11 102 50

Número Documento: 830002634

País: Colombia

Nombre Comercial: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Departamento: BOGOTÁ D.C

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Municipio/Ciudad: BOGOTÁ

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Correo: slfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Teléfono: 6204066

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Ítem
								IVA	INC	Bolsa	
1	2	RUTA BTA MELGAR - 1DIA - BUS	94	2,00	$ 950.000,00						$ 1.900.000,00
2	2	RUTA DENTRO DE BTA URBANO - 1/2DIA - BUS	94	2,00	$ 600.000,00						$ 1.200.000,00
3	2	RUTA VALLEDUPAR COVEÑAS - BUS	94	4,00	$ 1.100.000,00						$ 4.400.000,00
4	2	RUTA URBANO CARTAGENA - 1DIA - BUS	94	9,00	$ 980.000,00						$ 8.820.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro. Tipo Código Descripción % Monto

Información Complementaria Extensión

Nro Nombre Campo Valor Campo

Anticipos

Nro Valor Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$15-01-02-001;CONTRATO 123-MDN-COGFM-ESDEG-2022;
facturacionelectronica@esdegue.edu.co#$

Datos Totales



Valores Informativos		
	Retenciones	
Rete fuente	$	571.200,00
Monto Total Retenciones	$	571.200,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		1,00
Subtotal Precio Unitario (=)	$	16.320.000,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	16.320.000,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	16.320.000,00

Documento validado por la DIAN
28/03/2022 11:50:18

Documento generado el: 28/03/2022
16:50:12

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764024075692 Rango Autorizado: Desde 6417 Rango Autorizado: Hasta 60000 Vigencia: 2023-07-14

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura Electrónica

DIAN®

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

CUFE:
77f3b2bac73d749a942de29fcf7573007494d7d0bb9a445a1187c494542fd25503bf88e1dfcfd290ee3d029b9ad96610

Factura electrónica
Serie: V
Folio: 6494
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 28-03-2022
Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?trackId=77f3b2bac73d749a942de29fcf7573007494d7d0bb9a445a1187c494542fd25503bf88e1dfcfd290

DATOS DEL EMISOR
NIT: 800201166
Nombre: VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 830002634
Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $0
Total: $16,320,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S

Certificado de existencia

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
ValueQuantity	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Privacidad - Términos

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S - VINALTUR S.A.S
JESSICA IVON RUBIANO CORTES
T.P. No. 220133-T

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, JESSICA IVON RUBIANO CORTES, identificada con C.C. 53.038.851, y con Tarjeta Profesional No. 220133-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, delegada de REFISCOL SAS en mi condición de Revisor Fiscal de VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S – VINALTUR S.A.S identificada con NIT: 800.201.166-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art.50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012, certifico que la citada empresa se encuentra cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de riesgos laborales, salud, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en relación con todos los empleados vinculados a esta sociedad durante los últimos seis (6) meses calendario.

No.	NOMBRE DE CONDUCTOR	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	ACOSTA CAICEDO CARLOS JULIO	79.749.524
2	ALVAREZ CORREA JIMMY WILBERT	1.022.936.847
3	AGUILLON RAMIREZ MAYER GERARDO	1.015.995.514
4	BARRAGAN LOZANO JAINER	80.166.276
5	BUSTOS ROCHA ALDEMAR	1.033.689.351
6	CAMARGO SIERRA FREDY ALEXANDER	79.915.979
7	CASTAÑEDA MARTINEZ JOHN FREDDY	79.891.406
8	FORERO ALONSO EDGAR ARTURO	79.459.194
9	FORERO BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO	80.209.215
10	GONZALEZ ORTIZ JIMMY ALEXANDER	7.314.217
11	MARTINEZ MENDEZ JUAN MANUEL	79.466.577
12	BERNAL CARDENAS JHON HEBERT	1.024.465.034

Certifico bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 el cual modifica el Art. 114-1 del E.T., la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes a parafiscales Servicio Nacional de Aprendizaje – (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., con destino a ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

JESSICA IVON RUBIANO CORTES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional # 220133-T
Delegada de REFISCOL SAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800201166-9	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S A S	AK 68 43 67 SUR	5632136	facturaelectronica@vinaltur.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					63	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-02	E	15/03/2022	57437374	$16.260.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	640.100	0		0		0	0	0	0	640.100	16
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	601.000	0		0		0	0	0	0	601.000	14
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	369.400	0		0		0	0	0	0	369.400	10
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	673.100	0		0		0	0	0	0	673.100	18
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	50.700	0		0		0	0	0	0	50.700	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	4.000	0		0		0	0	0	0	4.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.396.800	0	0	0	0	0	0		3.396.800	22
230301	Porvenir	800224808-5	3.177.600	0	0	0	0	0	0		3.177.600	20
231001	Colfondos	800227940-6	1.184.200	0	0	0	0	0	0		1.184.200	10
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.618.800	0	0	0	0	0	0		1.618.800	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.026.400				2.026.400	0	0	2.026.400			20.264	2.026.400	63

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	40.000	0	0	40.000	1
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.398.600	0	0	2.398.600	62

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800201166-9	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S A S	AK 68 43 67 SUR	5632136	facturaelectronica@vinaltur.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					63	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-02	E	15/03/2022	57437374	$16.260.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.418.300	2.418.300
Pensión	4	9.377.400	9.377.400
Riesgos Laborales	1	2.026.400	2.026.400
CCF	2	2.438.600	2.438.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	16.260.700	16.260.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800201166-9	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S A S	AK 68 43 67 SUR	5632136	facturaelectronica@vinaltur.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					63	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-02	E	15/03/2022	57437374	$16.260.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Dotación	Extranjero	Colom. Exterior	Estudiante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007727459	HERRERA VARGAS PAULA CAROLINA	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010165851	SANCHEZ ALVARADO JEISSON JAIR	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	1010188603	ARIAS PIRATOVA LUIS ALFONSO	1	0			S	X																230201	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS002	333.334	13.400	14-11	333.334	4	14.600	CCF22	333.334	13.400	0	0	0	0	0
4	CC	1012383136	GONZALEZ ZEA URIEL ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1013626838	ACOSTA ROMERO CRISTIAN CAMILO	1	0			S	X																231001	200.000	32.000	0	0	0	0	EPS002	200.000	8.000	14-11	200.000	4	8.700	CCF22	200.000	8.000	0	0	0	0	0
6	CC	1015995514	AGUILLON RAMIREZ MAYER GERARDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	80209215	FORERO BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
8	CC	80380980	VANEGAS MARTINEZ RICARDO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
9	CC	80779155	MOSQUERA CASTAÑO JOSE LUIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
10	CC	79926170	REY NOSSA JOSE MIGUEL	1	0			S																	231001	666.667	106.700	0	0	0	0	EPS005	666.667	26.700	14-11	666.667	4	29.100	CCF22	666.667	26.700	0	0	0	0	0
11	CC	79926170	REY NOSSA JOSE MIGUEL	1	0			S																0	231001	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS005	333.334	13.400	14-11	333.334	4	0	CCF22	333.334	13.400	0	0	0	0	0
12	CC	79997006	BORJA MONTAÑA RAUL BREINER	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
13	CC	80122222	CASTAÑEDA NUÑEZ JUAN CARLOS	1	0			S																	231001	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS008	1.400.000	56.000	14-11	1.400.000	1	7.400	CCF22	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
14	CC	86256991	MOLINA SEPULVEDA EDGAR LEONARDO	1	0			S	X																230201	266.667	42.700	0	0	0	0	EPS037	266.667	10.700	14-11	266.667	4	11.700	CCF22	266.667	10.700	0	0	0	0	0
15	CC	91435434	RUA HERNANDEZ ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
16	CC	98572310	VELEZ HURTADO JOSE RAUL	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF03	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
17	CC	79749524	ACOSTA CAICEDO CARLOS JULIO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
18	CC	79811017	VILLARRAGA SUAREZ CARLOS HERNANDO	1	0			S	X																231001	100.000	16.000	0	0	0	0	EPS041	100.000	4.000	14-11	100.000	4	4.400	CCF22	100.000	4.000	0	0	0	0	0
19	CC	79847926	FAJARDO SILVA JAIME ALEXANDER	1	0			S		X															25-14	600.000	96.000	0	0	0	0	EPS005	600.000	24.000	14-11	600.000	4	26.100	CCF22	606.944	24.300	0	0	0	0	0
20	CC	80820361	SARMIENTO ASTAIZA FERLEIN	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
21	CC	80833165	MEDINA AYALA JONATHAN	1	0			S	X																231001	533.334	85.400	0	0	0	0	EPS017	533.334	21.400	14-11	533.334	4	23.300	CCF22	533.334	21.400	0	0	0	0	0
22	CC	80921551	SALINAS TORRES JHON FREDY	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
23	CC	79387725	CHAPARRO RODRIGUEZ EDGAR WILHELM	1	0			S		X															25-14	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS017	333.334	13.400	14-11	333.334	4	14.600	CCF22	366.747	14.700	0	0	0	0	0
24	CC	79412516	GUERRERO CAMELO PASTOR ALFONSO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
25	CC	79459194	FORERO ALONSO EDGAR ARTURO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
26	CC	80142443	MEJIA GARZON JOHN JAIRO	1	0			S																	230301	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS017	966.667	38.700	14-11	966.667	4	42.100	CCF22	966.667	38.700	0	0	0	0	0
27	CC	80142443	MEJIA GARZON JOHN JAIRO	1	0			S												X					230301	33.334	4.100	0	0	0	0	EPS017	33.334	0	14-11	33.334	4	0	CCF22	33.334	0	0	0	0	0	0
28	CC	80157151	GARCIA GOMEZ RAFAEL AUGUSTO	1	0			S	X																230301	700.000	112.000	0	0	0	0	EPS017	700.000	28.000	14-11	700.000	4	30.500	CCF22	700.000	28.000	0	0	0	0	0
29	CC	80166276	BARRAGAN OLANO JAINER	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
30	CC	79137672	NOGUERA GALEANO JULIO RAFAEL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
31	CC	79222490	GUAQUETA SIERRA MIGUEL ANGEL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
32	CC	79235555	OSPINA PINILLA LUIS FERNANDO	1	0			S	X																230201	566.667	90.700	0	0	0	0	EPS008	566.667	22.700	14-11	566.667	4	24.700	CCF22	566.667	22.700	0	0	0	0	0
33	CC	79891406	CASTAÑEDA MARTINEZ JOHN FREDDY	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
34	CC	79912135	POSADA MILA HUGO GIOVANNY	1	0			S	X																25-14	733.334	117.400	0	0	0	0	EPS017	733.334	29.400	14-11	733.334	4	32.000	CCF22	733.334	29.400	0	0	0	0	0
35	CC	79915979	CAMARGO SIERRA FREDY ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	4	43.500	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
36	CC	52290921	CASTELLANOS VALLEJO JUDITH	1	0			S																	25-14	2.250.000	360.000	0	0	0	0	EPS005	2.250.000	90.000	14-11	2.250.000	1	11.800	CCF22	2.250.000	90.000	0	0	0	0	0
37	CC	52619094	CARREÑO SILVA LUZ MARINA	1	0			S																	230201	866.667	138.700	0	0	0	0	EPS005	866.667	34.700	14-11	866.667	1	4.600	CCF22	866.667	34.700	0	0	0	0	0
38	CC	52619094	CARREÑO SILVA LUZ MARINA	1	0			S													X				230201	133.334	21.400	0	0	0	0	EPS005	133.334	5.400	14-11	133.334	1	0	CCF22	133.334	5.400	0	0	0	0	0
39	CC	52775914	VARGAS AREVALO DEICY CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS002	1.400.000	56.000	14-11	1.400.000	1	7.400	CCF22	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
40	CC	52775914	VARGAS AREVALO DEICY CAROLINA	1	0			S														X			25-14	600.000	96.000	0	0	0	0	EPS002	600.000	24.000	14-11	600.000	1	0	CCF22	1.066.667	42.700	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800201166-9	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S A S	AK 68 43 67 SUR	5632136	facturaelectronica@vinaltur.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					63	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-02	E	15/03/2022	57437374	$16.260.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Tipo	Extranjero	Cobro Asumido	Suscripción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
41	CC	79466577	MARTINEZ MENDEZ JUAN MANUEL	1	0			S																230201	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS002	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
42	CC	79559420	PEÑA LUIS ALBERTO	1	0			S																230201	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS002	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
43	CC	79606713	CANO VILLADA RENZO ANTONIO	1	0			S																230201	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS008	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
44	CC	1033689351	BUSTOS ROCHA ALDEMAR	1	0			S																230201	866,667	138,700	0	0	0	0	EPS017	866,667	34,700	14-11	866,667	4	37,800	CCF22	866,667	34,700	0	0	0	0	0
45	CC	1033689351	BUSTOS ROCHA ALDEMAR	1	0			S									X							230201	133,334	16,100	0	0	0	0	EPS017	133,334	0	14-11	133,334	4	0	CCF22	133,334	0	0	0	0	0	0
46	CC	1033720098	VALLEJO CASTRO CRISTHIAN CAMILO	1	0			S																230301	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS017	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
47	CC	1068926572	VENTERO VIVAS JOHANA EDITH	1	0			S																230201	2,000,000	320,000	0	0	0	0	EPS005	2,000,000	80,000	14-11	2,000,000	1	10,500	CCF22	2,000,000	80,000	0	0	0	0	0
48	CC	79254128	MARENTES RODRIGUEZ AUSBERTO	1	0			S	X															230301	566,667	90,700	0	0	0	0	EPS002	566,667	22,700	14-11	566,667	4	24,700	CCF22	566,667	22,700	0	0	0	0	0
49	CC	79269554	SERRANO RUIZ PABLO	1	0			S	X															231001	866,667	138,700	0	0	0	0	EPS005	866,667	34,700	14-11	866,667	4	37,800	CCF22	866,667	34,700	0	0	0	0	0
50	CC	79291733	FUERTES MURCIA RICARDO	1	0			S																25-14	1,200,000	192,000	0	0	0	0	EPS017	1,200,000	48,000	14-11	1,200,000	1	6,300	CCF22	1,200,000	48,000	0	0	0	0	0
51	CC	1026259545	LOPEZ PEÑA JONNATHAN LEANDRO	1	0			S																230301	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS005	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
52	CC	1030579536	BELTRAN VALDERRAMA HANS YEFERSON	1	0			S																230201	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS037	1,300,000	52,000	14-11	1,300,000	1	6,800	CCF22	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
53	CC	1030587957	CHAVARRO MEJIA ANDRES FELIPE	1	0			S	X															231001	300,000	48,000	0	0	0	0	EPS005	300,000	12,000	14-11	300,000	4	13,100	CCF22	300,000	12,000	0	0	0	0	0
54	CC	7314217	GONZALEZ ORTIZ JIMMY ALEXANDER	1	0			S																230301	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS005	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
55	CC	79110186	MURCIA FUERTES ORLANDO	1	5			S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
56	CC	79114091	MURCIA FUERTES HERNANDO	1	5			S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
57	CC	1019039052	HERRERA SUAREZ CARLOS JAVIER	1	0			S																230201	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS005	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
58	CC	1020735548	PINTO VALENCIA EDWIN ALIRIO	1	0			S																230301	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS008	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
59	CC	1022354590	OTALORA QUINTERO JORGE HUMBERTO	1	0			S																230301	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS005	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
60	CC	1085946532	SANTOS CRISTIAN CAMILO	1	0			S																230301	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS002	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
61	CC	39668771	CABRERA NEIRA RUBIELA	1	0			S																25-14	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS008	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
62	CC	52275558	RINCON SANABRIA AMALIA	1	0			S																230301	1,600,000	256,000	0	0	0	0	EPS002	1,600,000	64,000	14-11	1,600,000	1	8,400	CCF22	1,600,000	64,000	0	0	0	0	0
63	CC	1022359809	CASTRO RAMIREZ ANDERSON JOSE	1	0			S		X														230201	266,667	42,700	0	0	0	0	EPS008	266,667	10,700	14-11	266,667	4	11,700	CCF22	266,667	10,700	0	0	0	0	0
64	CC	1022936847	ALVAREZ CORREA JIMMY WILBERT	1	0			S																230301	933,334	149,400	0	0	0	0	EPS005	933,334	37,400	14-11	933,334	4	40,700	CCF22	933,334	37,400	0	0	0	0	0
65	CC	1022936847	ALVAREZ CORREA JIMMY WILBERT	1	0			S										X						230301	66,667	10,700	0	0	0	0	EPS005	66,667	2,700	14-11	66,667	4	0	CCF22	66,667	2,700	0	0	0	0	0
66	CC	1024465034	BERNAL CARDENAS JHON HEBERT	1	0			S																231001	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS008	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
67	CC	1030595567	HERNANDEZ GALLEGOS DIEGO ALEJANDRO	1	0			S																230301	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS017	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0
68	CC	1032361156	CASTAÑEDA VALBUENA ADRIANA ROCIO	1	0			S								X								230201	1,486,667	237,900	0	0	0	0	EPS017	1,486,667	59,500	14-11	1,486,667	1	7,800	CCF22	1,486,667	59,500	0	0	0	0	0
69	CC	1032361156	CASTAÑEDA VALBUENA ADRIANA ROCIO	1	0			S									X							230201	53,334	6,500	0	0	0	0	EPS017	53,334	0	14-11	53,334	1	0	CCF22	53,334	0	0	0	0	0	0
70	CC	1032463616	GUAQUETA SIERRA CRISTIAN CAMILO	1	0			S																230201	1,000,000	160,000	0	0	0	0	EPS017	1,000,000	40,000	14-11	1,000,000	4	43,500	CCF22	1,000,000	40,000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA IVON RUBIANO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53038851 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 220133-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

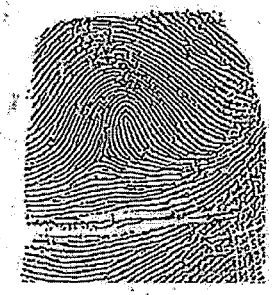
NUMERO 53038851

RUBIANO CORTES
APELLIDOS

JESSICA IVON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-SEP-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ

P-1500118-47109891-F-0053038851-20030128 0690803024B 01 133652805

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

220133-T



JESSICA IVON
RUBIANO CORTES
C.C. 53048851

RESOLUCION INSCRIPCION 1019 FECHA 23/09/2015
UNIVERSIDAD CUC

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 220133

223595

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE. Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. __01__ PARCIAL ____X____ FINAL _____

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 28 de Marzo de 2022

INTERVIENEN: SV. LEAL VERA JOSÉ
C.C. 80.253.422
Supervisor Aceptación de Oferta 123/2022

ROGELIO HERRERA MURCIA
Representante legal VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. – VINALTUR S.A.S.
Contratista

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES CONTRACTUALES PACTADOS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA No. 123-MDN-COGFM-ESDEG-2022.

1. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO	123-MDN-COGFM-ESDEG-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de febrero de 2022
CONTRATISTA	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. – VINALTUR S.A.S.
NIT:	800.201.166-9
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ROGELIO HERRERA MURCIA
C.C. No.	80.002.296 de Bogotá D.C.
DIRECION DEL CONTRATISTA	Avenida Carrera 68 Nº 43 -67 Sur
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	subgerencia@vinaltur.com
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	3168327808
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".
VALOR INCLUIDO IVA	El valor del presente contrato es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00) incluidos impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES equivalente a los servicios prestados dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.

Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001;Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#$,

b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración **NOTA:** La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. Parágrafo Primero: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. Parágrafo Segundo: Para el pago (en el caso de que opere un único pago), o para el último pago (en el caso de que operen varios pagos), el supervisor deberá entregar junto con los soportes objeto de sus funciones el BORRADOR DE ACTA DE LIQUIDACIÓN, Parágrafo Tercero: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la cuenta de Corriente No. 078340429 del BANCO DE BOGOTÁ; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia ; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF. Parágrafo Cuarto: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del este.
PLAZO DE EJECUCIÓN	De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra y avalada con la suscripción del presente, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento conforme lo descrito en el art 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), y hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra en la presente vigencia.
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
FECHA DE INICIO	02 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, SUBORD 006, SORORD 006 REC 16 SSF, por CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00) EXCLUIDO DE IVA por el rubro SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14222 del 27 de enero de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	15622 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A

OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SV. LEAL VERA JOSÉ
CARGO QUE OCUPA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN No. 092 de 2022 (26 de enero de 2022)
DEPENDENCIA	SERVICIOS TÉCNICOS
VICEDIRECCIÓN	VICEDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TELÉFONO DE CONTACTO	3213703673
CORREO ELECTRÓNICO	jose.lealv@esdegue.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS: Se reciben los siguientes Servicios y/o Bienes:
Parcial __X__ Final ____

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
V 6494	28-03-2022	01	28-03-2022

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
123/2022	N/A	SERVICIO MANO DE OBRA INCLUIDO REPUESTOS	N/A	17	$ 15.748.800,00	571.200,00	$ 16,320.000,00
TOTALES							**$ 16.320.000,00**

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA BOGOTÁ – MELGAR (TOLIMA) - BOGOTÁ 1 DÍA	SERVICIO 03/03/22	1,00	950.000,00	N/A	$ 950.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA BOGOTÁ – MELGAR (TOLIMA) - BOGOTÁ 1 DÍA	SERVICIO 03/03/22	1,00	950.000,00	N/A	$ 950.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA	SERVICIO 12/03/22	1,00	600.000,00	N/A	$ 600.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA	SERVICIO 12/03/22	1,00	600.000,00	N/A	$ 600.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA VALLEDUPAR - COVEÑAS	SERVICIO 24/03/22	1,00	1.100.000,00	N/A	$ 1.100.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA VALLEDUPAR - COVEÑAS	SERVICIO 24/03/22	1,00	1.100.000,00	N/A	$ 1.100.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA VALLEDUPAR - COVEÑAS	SERVICIO 24/03/22	1,00	1.100.000,00	N/A	$ 1.100.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA VALLEDUPAR - COVEÑAS	SERVICIO 24/03/22	1,00	1.100.000,00	N/A	$ 1.100.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 24/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 24/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 24/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 25/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 25/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 25/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 26/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 26/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 26/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
TOTALES					**16.320.000,00**		**$ 16.320.000,00**

3. RECIBO DE FACTORES DE PONDERACION: El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ o No ___X____

Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MARCA Y REFERENCIA DEL BIEN SI APLICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 0	
VALOR DE LA PRESENTE FACTURA	$ 16.320.000,00	
VALOR POR EJECUTAR	$ 83.680.000,00	
SUMAS IGUALES	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00

5. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIO
FACTURA No. V 6494	En 01 folios

6. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD	CUMPLIMIENTO
100%	16.32 %

Atentamente,

SV. LEAL VERA JOSÉ
C.C. 80.253.422
Técnico Administrativo Transportes
Supervisor Aceptación de Oferta No. 123-MDN-COGFM-ESDEG-2022

ROGELIO HERRERA MURCIA
C.C. No. 80.002.296 de Bogotá D.C.
Representante legal de VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. – VINALTUR S.A.S.
Nit: 800.201.166-9

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

No. 106560 /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C, 28 de marzo de 2022

Señor Teniente Coronel
DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Jefe Departamento Administrativo y ordenador de gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 – 50
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión y seguimiento Aceptación de Oferta No. 123-MDN-COGFM-ESDEG-2022.
Mensual _____X_____ Final _____

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y ordenador de gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, correspondiente al servicio de transporte terrestre para el mes de marzo de 2022 al personal de alumnos y cursos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NÚMERO	123-MDN-COGFM-ESDEG-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de febrero de 2022
CONTRATISTA	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. – VINALTUR S.A.S.
NIT:	800.201.166-9
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ROGELIO HERRERA MURCIA
C.C. No.	80.002.296 de Bogotá D.C.
DIRECION DEL CONTRATISTA	Avenida Carrera 68 Nº 43 -67 Sur
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	subgerencia@vinaltur.com
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	3168327808
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".
VALOR INCLUIDO IVA	El valor del presente contrato es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00) incluidos impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES equivalente a los servicios prestados dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. PARÁGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001;Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	"correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración **NOTA:** La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. Parágrafo Primero: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. Parágrafo Segundo: Para el pago (en el caso de que opere un único pago), o para el último pago (en el caso de que operen varios pagos), el supervisor deberá entregar junto con los soportes objeto de sus funciones el BORRADOR DE ACTA DE LIQUIDACIÓN, Parágrafo Tercero: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la cuenta de Corriente No. 078340429 del BANCO DE BOGOTÁ; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia ; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF. Parágrafo Cuarto: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del este.
PLAZO DE EJECUCIÓN	De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra y avalada con la suscripción del presente, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento conforme lo descrito en el art 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), y hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra en la presente vigencia.
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
FECHA DE INICIO	02 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, SUBORD 006, SORORD 006 REC 16 SSF, por CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00) EXCLUIDO DE IVA por el rubro SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14222 del 27 de enero de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	15622 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A

OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SV. LEAL VERA JOSÉ
CARGO QUE OCUPA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN No. 092 de 2022 (26 de enero de 2022)
DEPENDENCIA	SERVICIOS TÉCNICOS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

VICEDIRECCIÓN	VICEDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TELÉFONO DE CONTACTO	3213703673
CORREO ELECTRÓNICO	jose.lealv@esdegue.edu.co

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con la (s) siguiente (s) póliza (s):

Póliza de cumplimiento No. **37-44-101038667** de fecha 01 de marzo de 2022 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, Póliza de cumplimiento No. **37-40-101022762** de fecha 01 de marzo de 2022 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** que cubre los siguientes amparos, así:

Póliza No. **37-44-101038667** de fecha 01 de marzo de 2022, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y aprobada mediante acta No. 143 de fecha 02 de marzo de 2022, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/02/2022	30/06/2023	20.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2022	31/01/2023	20.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/02/2022	31/12/2025	5.000.000,00

Póliza No. **37-40-101022762** de fecha 01 de marzo de 2022, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No. 142 de fecha 02 de marzo de 2022, que cubre:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	28/02/2022	31/12/2022	200.000.000

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

GARANTIA TECNICA: El contratista durante la ejecución del contrato garantizara los siguientes aspectos:

1. Ampara la funcionalidad de los vehículos, las especificaciones técnicas durante el trayecto requerido por la ESDEG, y durante toda la ejecución del contrato
2. La especificación técnica de los bienes y/o servicios ofrecidos.
3. Durante toda la ejecución del contrato ampara el perfil de la compañía contratada, la experiencia, la red logística, y el tipo de servicio de transporte de pasajeros ofrecido
4. Ampre la prestación del servicio de Transporte en los plazos, sitios, fechas y horas pactadas, además de mantener el vehículo en excelentes condiciones de presentación y funcionamiento.
5. Ampare la calidad de los servicios tecnológicos ofrecidos durante los trayectos del servicio de transporte de pasajeros.
6. Ampare el pago de multas y/o comparendos a los que haya lugar, sin que se vea afectada la ESDEG, ni la prestación continua del servicio de transporte de pasajeros.
7. Garantizar los esquemas de seguridad de los trayectos, conforme a los requerimientos y características de cada uno en particular.
8. Que garantice que todos los vehículos proporcionados para la prestación del servicio se encuentren al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente, además debe tener al día todos los seguros exigidos por la ley.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

9. Que ampare la disponibilidad de los vehículos dispuestos para cubrir la necesidad de la ESDEG, durante toda la ejecución del contrato.
10. Que, en caso de cualquier reclamo de terceros como consecuencia de cualquier siniestro, mantendrá indemne a la ESDEG.
11. Mantener vigente y al día el SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de emisión de gases, la tarjeta de propiedad del vehículo, los impuestos y demás aspectos adheridos a la adecuada prestación del servicio de transporte en los términos del ordenamiento jurídico colombiano

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En el término de respuesta a la garantía técnica, debe garantizar que en caso de:

- Presentarse reclamos por cualquier deficiencia en la calidad del servicio y/o fallas mecánicas o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo con la ficha técnica, debe proveer la reposición y/ o concurrir con la designación de otro vehículo dentro de las dos (02) horas siguientes al reporte de la falla por parte del supervisor y/o el ordenador del gasto garantizando la no interrupción en la prestación del servicio de transporte contratado.

Nota 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
Nota 2: El servicio del vehículo debe ser entregado en el lugar que se requiera, bajo las mismas especificaciones técnicas y/o superiores a la establecida en el proceso contractual.

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	TERMINO DE LA GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	N/A
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS (Ver ITEM 3)	N/A

3 PONDERABLES TECNICOS

N/A

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe:	X		FUE VERIFICADO EN ETAPA DE EVALUACIÓN DE

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".			LAS OFERTAS CON EL FORMULARIO NO. 10.
2	Prestar el servicio de transporte en las condiciones establecidas y a los valores unitarios pactados.	X		INFORME SUPERVISIÓN
3	Garantizar que el vehículo en el que presta el servicio de transporte se encuentre siempre en óptimas condiciones técnicas y mecánicas	X		INFORME SUPERVISIÓN
4	Realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios para garantizar que el vehículo se encuentre siempre en óptimas condiciones técnicas y mecánicas.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
5	Realizar los pagos que se generen con ocasión de la prestación del servicio de transporte como el pago del conductor y sus prestaciones sociales, combustible y peajes, entre otros.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
6	Acatar las recomendaciones que realice el supervisor del contrato con ocasión a la ejecución del Objeto del Contrato.	X		NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES
7	Mantener al día el pago de los seguros a los que haya lugar, proporcionales a la prestación del servicio.	X		POLIZAS - SOAT
8	Poseer la Licencia de Transporte y Conducción al día y actualizada.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
9	Desarrollar de manera efectiva el alcance del objeto contractual.	X		INFORME SUPERVISIÓN
10	Prestar el servicio de Transporte garantizando en todo momento idoneidad, calidad y seguridad del servicio y del vehículo.	X		INFORME SUPERVISIÓN
11	Prestar el servicio de Transporte en los plazos, sitios, fechas y horas pactadas, además de mantener el vehículo en excelentes condiciones de presentación y funcionamiento.	X		FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO
12	Mantener vigente y al día el SOAT, Certificado de Revisión Técnico Mecánica (si aplica) y de emisión de gases, la tarjeta de propiedad del vehículo, los impuestos y	X		SOAT - CERTIFICADO DE

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	demás aspectos adheridos a la adecuada prestación del servicio de transporte en los términos del ordenamiento jurídico colombiano.			REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
13	El contratista deberá tener plena disponibilidad de cumplir con los requerimientos de la entidad territorial las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.	X		INFORME SUPERVISIÓN
14	En caso de estar inmerso en alguna situación que le reste idoneidad al vehículo, el contratista deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de sus obligaciones, acudiendo, cuando sea necesario, al remplazo transitorio de vehículo por otro de igual o similares condiciones y/o características.	X		INFORME SUPERVISIÓN
15	El contratista se compromete a suministrar el combustible, el cual garantice la efectiva ejecución del contrato.	X		INFORME SUPERVISIÓN
16	Presentar los informes de actividades de manera oportuna.	X		INFORME DE VINALTUR S.AS. (SERVICIOS PRESTADOS)
17	Las demás propias de la naturaleza del contrato.	X		INFORME SUPERVISIÓN

4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO - CLUB MILITAR – ESDEG	X		FACTURA
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO – ESDEG O VICEVERSA	X		FACTURA
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG - AEROPUERTO – ESDEG O VICEVERSA	X		FACTURA
4	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA	X		FACTURA
5	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
6	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – MELGAR (TOLIMA) - BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
7	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – MELGAR (TOLIMA) - BOGOTÁ 3 DÍAS	X		FACTURA
8	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – MELGAR (TOLIMA) - BOGOTÁ 5 DÍAS	X		FACTURA
9	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - MELGAR – IBAGUÉ – HONDA - PUERTO SALGAR - BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
10	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - MELGAR – IBAGUÉ – HONDA - PUERTO SALGAR - BOGOTÁ 5 DÍAS	X		FACTURA
11	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG – FACATATIVÁ – ESDEG 1 DÍA	X		FACTURA
12	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG - MADRID (CUNDINAMARCA) – ESDEG 1 DÍA	X		FACTURA
13	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG - SOACHA (CUNDINAMARCA) INDUMIL – ESDEG 1 DÍA	X		FACTURA
14	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG - SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑA – ESDEG 1 DÍA	X		FACTURA
15	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO (META) – BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

16	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO (META)- BOGOTÁ 3 DÍAS	X		FACTURA
17	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO (META) - BOGOTÁ 5 DÍAS	X		FACTURA
18	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE VILLAVICENCIO 1 DÍA	X		FACTURA
19	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – DUITAMA (BOYACÁ) – BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
20	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – DUITAMA (BOYACÁ) – BOGOTÁ 2 DÍAS	X		FACTURA
21	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – DUITAMA (BOYACÁ) – BOGOTÁ 3 DÍAS	X		FACTURA
22	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – PAIPA (BOYACÁ) - BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
23	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – PAIPA (BOYACÁ) - BOGOTÁ 2 DÍAS	X		FACTURA
24	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – PAIPA (BOYACÁ) - BOGOTÁ 3 DÍAS	X		FACTURA
25	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - PUENTE DE BOYACÁ (BOYACÁ) – BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
26	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - VILLA DE LEIVA (BOYACÁ) –BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
27	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - VILLA DE LEIVA (BOYACÁ)- BOGOTÁ 3 DÍAS	X		FACTURA
28	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - VILLA DE LEIVA (BOYACÁ) –BOGOTÁ 5 DÍAS	X		FACTURA
29	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOYACÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – SOGAMOSO - BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
30	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOYACÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – SOGAMOSO - BOGOTÁ 3 DÍAS	X		FACTURA
31	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOYACÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – SOGAMOSO - BOGOTÁ 5 DÍAS	X		FACTURA
32	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – TUNJA - PAIPA – DUITAMA – PUENTE DE BOYACÁ - BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
33	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - MARIQUITA (TOLIMA) - BOGOTÁ 1 DÍA	X		FACTURA
34	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - MARIQUITA (TOLIMA) - BOGOTÁ 3 DÍAS	X		FACTURA
35	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ – MARIQUITA (TOLIMA) - BOGOTÁ 5 DÍAS	X		FACTURA
36	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) 1 DÍA	X		FACTURA
37	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA	X		FACTURA
38	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO RIONEGRO – MEDELLÍN 4TA BRIGADA Y VICEVERSA	X		FACTURA
39	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	X		FACTURA
40	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA 1 DÍA	X		FACTURA

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

41	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR 1 DÍA	X		FACTURA
42	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - COVEÑAS	X		FACTURA
43	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - COVEÑAS - VALLEDUPAR 1 DÍA	X		FACTURA
44	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - PUERTO BOLÍVAR	X		FACTURA
45	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE VALLEDUPAR - PUERTO BOLÍVAR - VALLEDUPAR 1 DÍA	X		FACTURA
46	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE LA AEROPUERTO LA GUAJIRA - BUENAVISTA LA GUAJIRA (BRIGADA DE ARMAS COMBINADAS) 1 DÍA	X		FACTURA
47	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA GUAJIRA 1 DÍA	X		FACTURA
48	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO Y ZONAS METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA 1 DÍA	X		FACTURA
49	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE YOPAL 1 DÍA	X		FACTURA
50	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - YOPAL (CASANARE) O VICEVERSA	X		FACTURA
51	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ - YOPAL (CASANARE) - BOGOTÁ 2 DÍAS	X		FACTURA
52	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA MACARENA (META) 1 DÍA	X		FACTURA
53	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CALÍ 1 DÍA	X		FACTURA
54	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE CALI - BAHÍA MÁLAGA 1 DÍA	X		FACTURA
55	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DE CALÍ - BAHÍA MÁLAGA - CALI O VICEVERSA	X		FACTURA
56	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE SAN ANDRÉS ISLAS 1 DÍA	X		FACTURA
57	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LETICIA (AMAZONAS) 1 DÍA	X		FACTURA

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	El contratista para efectos de cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato debe contar con línea telefónica, línea celular y correo electrónico que permita comunicación inmediata durante las veinticuatro (24) horas durante la ejecución el contrato. Que, para la ejecución del presente contrato, se realizara mediante los siguientes canales de comunicación: Nombre: Juan Carlos Castañeda Núñez C.C.: 80.122.222 de Bogotá Teléfono fijo: 5632136 Ext. 605 Celular: 3168327808 E-mail: coordinacion@vinaltur.com	X		LA COMUNICACIÓN CON EL CONTRATISTA VINALTUR S.A.S. ES OPORTUNA
2	El contratista debe garantizar que en cada trayecto contará como mínimo con un conductor y un ayudante, estos deberán siempre tener una presentación personal formal y los gastos de alimentación y estadía estarán a cargo del contratista.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3	El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar la disponibilidad de tiempo completo (DIA 24 Horas) hace referencia al tiempo de espera en la que el vehículo con su conductor y ayudante deben estar disponibles; se hace referencia que durante esta disponibilidad se podrán realizar recorridos de traslado dentro de la misma ruta o lugar de estancia, los cuales no deben superar el 30% del total de kilometraje establecido para el recorrido inicial.	X		PLAN DE TRABAJO
4	El contratista durante la ejecución del contrato deberá entregar mensualmente un informe dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes al supervisor del contrato, indicando las rutas utilizadas, la cantidad de pasajeros y vehículo utilizado.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
5	El contratista durante la ejecución del contrato se hará cargo del combustible necesario para la prestación del servicio, el valor de los peajes y todos los gastos inherentes a la prestación del servicio de transporte terrestre establecido en la necesidad.	X		NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES
6	El contratista durante la ejecución del contrato deberá adelantar un plan de mantenimiento preventivo y un control mensual de los vehículos que prestarán el servicio, garantizando que los vehículos se encontrarán en perfecto estado mecánico a la hora de realizar los desplazamientos.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
7	Durante la ejecución del contrato, los vehículos que se utilizaran para prestar el servicio deben ser como mínimo modelo 2018, los cuales deben de permanecer en perfecto estado mecánico y de limpieza para prestar el servicio durante la ejecución del contrato.	X		OFERTA ECONÓMICA
8	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: De conformidad con el artículo 17 del Decreto 504 del 18 de febrero de 1997 modificado parcialmente por el Decreto No. 2074 del 25 de julio de 2003, —Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996 y la Resolución No. 161 de 2012 —Por la cual se establecen los requisitos de inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los Arrendadores de Vehículos para Turismo y se deroga la Resolución No. 0460 de 2010, el contratista deberá presentar el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, documento que debe estar durante la ejecución del contrato, donde se certifique como —Empresa de transporte terrestre automotor especial o semejante. (el documento debe reposar en el informe final de supervisor)	X		OFERTA ECONÓMICA
9	Los vehículos durante la ejecución del contrato deben contar con cinturones de seguridad, con llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, kit de carretera y todos los elementos exigidos por la ley para el transporte intermunicipal y municipal de pasajeros. -los vehículos, no debe tener restricción de pico y placa, en las ciudades a utilizar el servicio (Placa Publica) -los vehículos deben tener el impuesto al día, no tener comparendos ni multas. -los vehículos deben permanecer en perfecto estado de aseo	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
10	Los vehículos durante la ejecución del contrato deberán ser full equipo contando con sistema de aire acondicionado, audio y video	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
11	Durante la ejecución del contrato los conductores que utilice para la prestación del servicio cumplirán y respetarán todas las normas y señales de tránsito, de conformidad con el Código Nacional de Tránsito, al unísono dichos conductores, no deberán tener sanciones y/o multas ante las respectivas autoridades de tránsito. El contratista durante la ejecución del contrato deberá garantizar que todos los costos ocasionados por cuenta de comparendos deben ser asumidos por el mismo, sin que se vea afectada la ESDEG, ni produzca la interrupción del servicio contratado.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S. (CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CONDUCTORES)
12	El contratista durante la ejecución del contrato, si por razones ajenas, requiera el cambio de un vehículo o de un conductor, éste debe informar por medio escrito dicha situación de manera oportuna al supervisor del contrato, presentando los documentos del nuevo vehículo o conductor, para su aprobación por parte del supervisor con iguales y/o superiores características.	X		NO SE HAN PRESENTADO NOVEDDAES
13	El contratista durante la ejecución del contrato debe reemplazar los vehículos por otros de igual o mejores condiciones, que, por fallas mecánicas, siniestros,	X		NO SE HAN PRESENTADO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	reparaciones y otras causas de consideración deban salir de circulación.			NOVEDDAES
14	Los vehículos durante la ejecución del contrato deben contar con el Dispositivo de Control de Velocidad, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo vehículos de Transporte Publico	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
15	El personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente, recibos de pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral del mes anterior de los conductores que prestaron servicio en desarrollo del objeto contractual del mes anterior.	X		CERTIFICACIÓN - PLANILLA DE APORTES A PARAFISCALES
16	El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar que cumplirá con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para realizar los traslados correspondientes, así mismo la ESDEG entenderá como capacidad la establecida en la ficha técnica del vehículo y se utilizaran los vehículos necesarios de acuerdo con las Normas establecidas para el transporte de pasajeros.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	NOTA 1: Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar o suministrar ítems o servicios no previstos en el anexo técnico del contrato, sin la respectiva aprobación por parte del supervisor.	X		NO SE HAN PRESENTADO NOVEDAES
2	Nota 2: Los recorridos podrán ser de lunes a domingo y el servicio de transporte debe prestarse durante las 24 horas según requerimientos	X		NO SE HAN PRESENTADO NOVEDAES
3	NOTA 3: El valor de los servicios requeridos debe ser fijo durante todo el plazo del contrato y debe incluir los costos directos e indirectos en que incurran para el cumplimiento del objeto	X		FACTURACIÓN DE ACUERDO CON OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS

A. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

Con el fin de garantizar la seguridad de cada uno de los pasajeros, a continuación, se relacionan al menos cinco (05) de los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio de transporte especial, indicando la siguiente información:

Modelo (a partir del año 2018)	Placa	Cantidad de pasajeros	Tipo	SOAT	Tarjeta de operación	Empresa propietaria
2018	ERK101	46	BUS	SI	SI	VINALTUR S.AS.
2020	GET925	42	BUS	SI	SI	VINALTUR S.AS.
2019	EQQ983	40	BUS	SI	SI	VINALTUR S.AS.
2019	EQQ981	40	BUS	SI	SI	VINALTUR S.AS.
2019	EXX770	40	BUS	SI	SI	VINALTUR S.AS.
2018	WOV004	46	BUS	SI	SI	VINALTUR S.AS.
2020	GET923	42	BUS	SI	SI	VINALTUR S.AS.
2018	WOV150	46	BUS	SI	SI	VINALTUR S.AS.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	El contratista aporto copia legible y vigente de los vehículos dispuestos en el cuadro anterior, los siguientes documentos: • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito "SOAT" vigente. • Tarjeta de Operación vigente. • Certificado de revisión Técnico-Mecánica y de Gases expedida por un Centro de Técnica Automotriz Autorizado vigente. • Póliza de responsabilidad civil contractual y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual la cual será condición para la operación de los vehículos legalmente vinculados a las empresas autorizadas para la prestación del servicio en esta modalidad de transporte (artículo 2.2.1.6.5.1, Decreto 1079 de 2015)	X		TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE – SOAT - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA
2	Nota 1: Se aclara que la cantidad de vehículos ofertados de acuerdo con el cuadro anterior no es la cantidad mínima que la entidad pueda requerir en la ejecución del contrato, por cuanto esta puede llegar a ser mayor, para lo cual el contratista debe tener en cuenta la disposición de una mayor cantidad de vehículos.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
3	Nota 2: El contratista si durante la ejecución del contrato, por razones ajenas, requiera el cambio de un vehículo, o se utilice un vehículo diferente a los enlistados anteriormente, éste debe aportar copia legible y vigente del: SOAT, Tarjeta de Operación Vigente, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, Póliza de responsabilidad civil contractual y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Información que deberá ser remitida oportunamente al supervisor del contrato.	X		NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS ADICIONALES DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO:

ÍTEM	DESCRIPCION			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS			
1	Protección del personal	Protección del personal	El contratista durante la ejecución del contrato garantizará que su personal utilizará los elementos de protección de bioseguridad (tapabocas, gel, alcohol), durante la realización del traslado del personal de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", durante la ejecución del contrato.	X		INFORME DE VINALTUR S.A.S.
2	Generación de emisiones atmosféricas.	Contaminación del aire.	En la ejecución el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la revisión técnico-mecánica de los vehículos que les aplique conforme a las disposiciones legales vigentes.	X		CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA
4	Generación de residuos peligrosos.	Contaminación de suelo, aire y agua.	Durante la ejecución del contrato el contratista, allegará documento suscrito por el representante legal, en donde garantice el manejo responsable de los residuos	X		CERTIFICADO VINALTUR S.A.S. (MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			contaminantes que se generen dentro de la prestación del servicio transporte, el cual deberá ser remitido al supervisor del contrato para su respectiva verificación.			CONTAMINANTES)

4.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 01: CD SOPORTE FOTOGRÁFICO

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución contractual
01	28 de marzo de 2022	SV. LEAL VERA JOSÉ	16,32 %
TOTAL			16,32 %

6. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los servicios, así:

MES: MARZO DE 2022

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
V 6494	28-03-2022	01	28-03-2022

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
123/2022	N/A	SERVICIO MANO DE OBRA INCLUIDO REPUESTOS	N/A	17	$ 15.748.800,00	571.200,00	$ 16,320.000,00
TOTALES							**$ 16.320.000,00**

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA BOGOTÁ – MELGAR (TOLIMA) - BOGOTÁ 1 DÍA	SERVICIO 03/03/22	1,00	950.000,00	N/A	$ 950.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA BOGOTÁ – MELGAR (TOLIMA) - BOGOTÁ 1 DÍA	SERVICIO 03/03/22	1,00	950.000,00	N/A	$ 950.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA	SERVICIO 12/03/22	1,00	600.000,00	N/A	$ 600.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1/2 DÍA	SERVICIO 12/03/22	1,00	600.000,00	N/A	$ 600.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA VALLEDUPAR - COVEÑAS	SERVICIO 24/03/22	1,00	1.100.000,00	N/A	$ 1.100.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA VALLEDUPAR - COVEÑAS	SERVICIO 24/03/22	1,00	1.100.000,00	N/A	$ 1.100.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA VALLEDUPAR - COVEÑAS	SERVICIO 24/03/22	1,00	1.100.000,00	N/A	$ 1.100.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RUTA VALLEDUPAR - COVEÑAS	SERVICIO 24/03/22	1,00	1.100.000,00	N/A	$ 1.100.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 24/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 24/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 24/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 25/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 25/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 25/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 26/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 26/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
123/2022	N/A	PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	SERVICIO 26/03/22	1,00	980.000,00	N/A	$ 980.000,00
TOTALES					**16.320.000,00**		**$ 16.320.000,00**

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, durante la ejecución del contrato se da cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y ARL, cuando a ello hubo lugar.

Relación de aportes a salud y pensiones, efectuados por el contratista:

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
01	28/03/2022	57437374	El contratista certifica que la empresa VINALTUR S.A.S., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JESSICA IVON RUBIANO CORTES	TP 220133-T

Teniendo en cuenta la factura a tramitar se procede a establecer los valores cancelados por el contratista, los cuales se encuentran soportados por la planilla de seguridad social y parafiscal, así:

ITEM	MES	VALOR PARA PAGAR POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PLANILLA UNIFICADA No.	VALOR CANCELADO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

01	MARZO	N/A	$ 16.260.700,00	57437374	$ 16.260.700,00

7.1 RELACION DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

No. Conductor	Nombres y Apellidos	Número documento de identificación
1	ACOSTA CAICEDO CARLOS JULIO	79749524
2	ALVAREZ CORREA JIMMY WILBERT	1022936847
3	AGUILÓN RAMÍREZ MAYER GERARDO	1015995514
4	BARRAGÁN LOZANO JAINER	80166276
5	BUSTOS ROCHA ALDEMAR	1033689351
6	CAMARGO SIERRA FREDY ALEXANDER	79915979
7	CASTAÑEDA MARTÍNEZ JOHN FREDDY	79891406
8	FORERO ALONSO EDGAR ARTURO	79459194
9	FORERO BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO	80209215
10	GONZÁLEZ ORTIZ JIMMY ALEXANDER	7314217
11	MARTÍNEZ MÉNDEZ JUAN MANUEL	79466577
12	BERNAL CÁRDENAS JHON HEBERT	1024465034

8. ASPECTOS FINANCIEROS

8.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	$ 100.000.000,00

8.2 TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
V 6494	28/03/2022	$ 16.320.000,00
TOTAL FACTURAS		$ 16.320.000,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 83.680.000,00
VALOR DE REINTEGRO		$ 0,00
TOTAL		$ 100.000.000,00

9. ANEXOS:

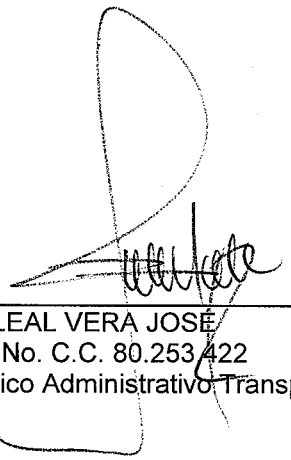
ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 01 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 04 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	En XX folios
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	En el último informe de supervisión.
OTROS SOPORTES necesarios para evidenciar la gestión en la ejecución como por ejemplo: registro fotográfico, actas de capacitación, protocolos de pruebas, Certificado de aportes parafiscales, planilla de pagos al sistema de seguridad social, Cronograma de actividades, Informe de gestión del contratista, Acta de inicio, Acta de reunión, Acta de entrada de bienes al almacén, Lista de asistencia, Lista de envió, Lista de viajes, Lista de minutos, Medios magnéticos, Certificaciones, Procedimientos y cualquier otro documento que evidencie la ejecución contractual.	En 09 folios
Relacionar los soportes que se allegan como evidencia de la ejecución contractual (informe)	En XX folios

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

10. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100%	16.32 %

Atentamente,



SV. LEAL VERA JOSE
C.C. No. C.C. 80.253.422
Técnico Administrativo Transportes

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5002842947-2022
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		28.03.2022	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
VIAJES NACIONALES DE TURISMO S	0800201166		4500408588	

TRAZABILIDAD: FACTURA V 6494 / CUENTA COBRO MARZO 2022 / COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERVICIO TRANSPORTE TERRESTR		1,00	UN	16.320.000,00	16.320.000,00

TOTALES 16.320.000,00

MONTO: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjanino	JORGE ALEJANDRO NINO ROZO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	30/03/2022 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	42222	**Fecha Registro:**	2022-03-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Transporte Terrestre de Pasajeros Persona Jurídica	**Nro. Compromiso:**	15622	**Nro. Cdp:**	14222	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	16.320.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	16.320.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	800201166	**Razón Social:**	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	6494	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2022-03-30

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO VINALTUR TRANSPORTES DE PASAJEROS SEGUN FACTURA 6494 MEDIANTE CONTRATO 123

ALEJANDRO NIÑO
CC. 1.024.470.404 DE BOGOTA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdjpena	diana julieth pena lis
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	2022-03-30-4:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	40222	**Fecha Registro:**	2022-03-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	15622
Valor Inicial:	16.320.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	16.320.000,00	**Saldo x Ordenar:**	16.320.000,00
Valor Inicial Moneda	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda**	0,00
Valor Deducciones:	638.765,00	**Valor Neto:**	15.681.235,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	14222
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	134167

TERCERO

Identificacion:	800201166	**Razon Social:**	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	078340429	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	42222	**Tipo:**	Transporte Terrestre de	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	V 6494	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-03-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-006-006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	16.320.000,00	0,00	16.320.000,00	16.320.000,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-04-01	Generada	16.320.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-11-01 RETEFUENTE - TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS - TERRESTRE	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	16.320.000,00	3,500 %	571.200,00	571.200,00
2-01-05-01-01-03-01 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS TRANSPORTE PUBLICACIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y PERIÓDICOS RADIODIFUSIÓN Y	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	16.320.000,00	0,414 %	67.565,00	67.565,00

TC. DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
ORDENADOR DEL GASTO ESDEG

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHdjpena	diana julieth pena lis
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	2022-03-30-4:34 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION									
Numero:	40222	**Fecha Registro:**	2022-03-30	**Unidad / Subunidad**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere**	No	**Nro. Compromiso:**	15622	**Nro. Cdp:**	14222
Valor Inicial:	16.320.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	16.320.000,00	**Atributo Contable:**	-
Valor Deducciones:	638.765,00	**Valor Neto:**	15.681.235,00			**Saldo x Ordenar:**	16.320.000,00	**Comprobante Contable:**	134167
TERCERO									
Identificacion:	800201166	**Razon Social:**	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	V 6494	**Tipo:**	FACTURA			**Fecha:**	2022-03-30		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 134167 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243605001	Retenido	0,00	571.200,00
243627001	Retenido	0,00	67.565,00
249055001	Servicios	0,00	15.681.235,00
511123001	Comunicaciones y transporte	16.320.000,00	0,00
	Sumatoria	16.320.000,00	16.320.000,00

PD. ALBERTO MORA CASTAÑEDA

CONTADOR ESDEG

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHembravo	EDISSON MIGUEL BRAVO RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	2022-04-06-8:30 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	84797622	**Fecha Registro:**	2022-04-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	40222	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-04-06	**Código de Referencia:**	04500079700084797622	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	16.320.000,00	**Valor Deducciones:**	638.765,00	**Valor Neto:**	15.681.235,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**16.320.000,00**	Valor Deducciones	638.765,00	Valor Neto	**15.681.235,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800201166	**Razón Social:**	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	078340429	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	123-MDN-COGFM-ESDEG-2022	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-04-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-02-006-006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO												
	Nación	16	SSF	16.320.000,00	0,00	16.320.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-11-01	RETEFUENTE - TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS - TERRESTRE	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	571.200,00	571.200,00	
2-01-05-01-01-03-01	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS TRANSPORTE PUBLICACIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y PERIÓDICOS RADIODIFUSIÓN Y PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,414 %	67.565,00	67.565,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-04-01	16.320.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
TESORERIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHembravo	EDISSON MIGUEL BRAVO RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	2022-04-06-8:30 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	84797622	**Fecha Registro:**	2022-04-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	40222	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-04-06	**Código de Referencia:**	04500079700084797622	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	16.320.000,00	**Valor Deducciones:**	638.765,00	**Valor Neto:**	15.681.235,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**16.320.000,00**	Valor Deducciones	638.765,00	Valor Neto	**15.681.235,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800201166	**Razón Social:**	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	078340429	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	123-MDN-COGFM-ESDEG-2022	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-04-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-02-006-006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO												
	Nación	16	SSF	16.320.000,00	0,00	16.320.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-11-01	RETEFUENTE - TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS - TERRESTRE	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	571.200,00	571.200,00	
2-01-05-01-01-03-01	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS TRANSPORTE PUBLICACIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y PERIÓDICOS RADIODIFUSIÓN Y PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,414 %	67.565,00	67.565,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-04-01	16.320.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
TESORERIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA